



Tribunal Administrativo de Boyacá

Secretaria

HOY, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE A CONTINUACION RELACIONO, FUERON PUBLICADOS EN LA CARTELERIA DE ESTA CORPORACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011.

01.	009	DAGOBERTO RIAÑO SAZA	AUXILIAR JUDICIAL EN DESCONGESTION DESPACHO No. 3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
02.	010	GYNNA PAOLA GOMEZ RODRIGUEZ	ABOGADO ASESOR EN DESCONGESTION DESPACHO No. 3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
03.	011	LAURA PATRICIA ALBA CALIXTO	AUXILIAR JUDICIAL EN DESCONGESTION DESPACHO No. 3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA

ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRIGUEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

**RESOLUCIÓN No. 009
(treinta (30) de septiembre de 2013)**

“Por la cual se prorroga sin solución de continuidad un nombramiento en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 131-4 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y el artículo 44 del Acuerdo No PSAA13-9991 de septiembre 26 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

CONSIDERANDO

- 1.-** Que el Acuerdo No. PSAA11-8608 de 2011, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, determinó crear con carácter transitorio, un cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión, en los Despachos de Magistrados 1,2,3,4 y 5 del Tribunal Administrativo de Boyacá, medida que ha sido prorrogada mediante los Acuerdos Números PSAA12-9544, PSAA12-9781 de 2012 , PSAA13-9897 y PSAA13-9962 de 2013.
- 2.-** Que de conformidad con el artículo 44 del Acuerdo No. PSAA13-9991 de septiembre 26 de 2013, se prorrogan las medidas de descongestión vigentes en el territorio Nacional, hasta el 19 de diciembre de la misma anualidad.
- 3.-** Que con fundamento en lo estipulado en el Acuerdo No. PSAA13-9991 de septiembre 26 de 2013 se hace necesario prorrogar sin solución de continuidad el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en Descongestión, a partir del 1º de octubre de 2013 y hasta el 19 de diciembre del mismo año.
- 4.-** Que de conformidad con el artículo 55 del Acuerdo No. PSAA13-9991 de septiembre 26 de 2013, le corresponde a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja expedir el certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la continuidad de las medidas de descongestión.

RESUELVE:

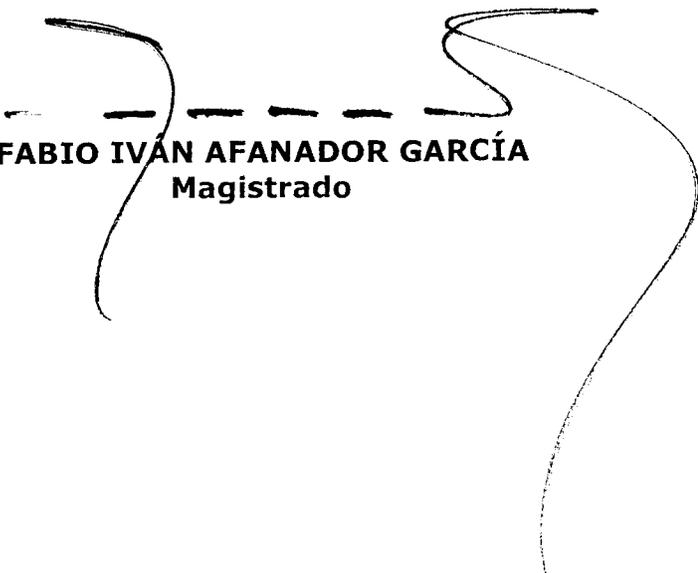
PRIMERO: Prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento del señor **DAGOBERTO RIAÑO SAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.608.978 de Tunja, como Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión de este Despacho hasta el día 19 de diciembre de 2013.

SEGUNDO: Comuníquese este nombramiento al interesado y si acredita los requisitos generales establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura y demás normas pertinentes, désele posesión al cargo, haciéndose las prevenciones legales y demás normas constitucionales pertinentes.

TERCERO: Comuníquese la novedad a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013), con efectos fiscales a partir del primero (01) de octubre de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

**RESOLUCIÓN No. 010
(treinta (30) de septiembre de 2013)**

“Por la cual se prorroga sin solución de continuidad un nombramiento en el cargo de Abogado Asesor Grado 23 en descongestión”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 131-4 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y el artículo 44 del Acuerdo No PSAA13-9991 de septiembre 26 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

CONSIDERANDO

- 1.-** Que el Acuerdo No. PSAA11-8608 de 2011, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, determinó crear con carácter transitorio, un cargo de Abogado Asesor Grado 23 en descongestión, en los Despachos de Magistrados 1,2,3,4 y 5 del Tribunal Administrativo de Boyacá, medida que ha sido prorrogada mediante los Acuerdos Números PSAA12-9544, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9897 y PSAA13-9991 de 2013.
- 2.-** Que de conformidad con el artículo 44 del Acuerdo No. PSAA13-9991 de septiembre 26 de 2013, se prorrogan las medidas de descongestión vigentes en el territorio Nacional, hasta el 19 de diciembre de la misma anualidad.
- 3.-** Que con fundamento en lo estipulado en el Acuerdo No. PSAA13-9991 de septiembre 26 de 2013 se hace necesario prorrogar sin solución de continuidad el cargo de Abogado Asesor Grado 23 en Descongestión, a partir del 1º de octubre de 2013 y hasta el 19 de diciembre del mismo año.
- 4.-** Que de conformidad con el artículo 55 del Acuerdo No. PSAA13-9991 de septiembre 26 de 2013, le corresponde a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja expedir el certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la continuidad de las medidas de descongestión.

RESUELVE:

PRIMERO: Prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento de la señora **GYNNA PAOLA GÓMEZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de

ciudadanía No. 52.454.437 de Bogotá, como Abogada Asesora Grado 23 en descongestión de este Despacho hasta el día 19 de diciembre de 2013.

SEGUNDO: Comuníquese este nombramiento al interesado y si acredita los requisitos generales establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura y demás normas pertinentes, désele posesión al cargo, haciéndose las prevenciones legales y demás normas constitucionales pertinentes.

TERCERO: Comuníquese la novedad a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013), con efectos fiscales a partir del primero (01) de octubre de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

**RESOLUCIÓN No. 011
(treinta (30) de septiembre de 2013)**

"Por la cual se prorroga sin solución de continuidad un nombramiento en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión"

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 131-4 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y el artículo 44 del Acuerdo No PSAA13-9991 de septiembre 26 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

CONSIDERANDO

- 1.-** Que el Acuerdo No. PSAA11-8608 de 2011, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, determinó crear con carácter transitorio, un cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión, en los Despachos de Magistrados 1,2,3,4 y 5 del Tribunal Administrativo de Boyacá, medida que ha sido prorrogada mediante los Acuerdos Números PSAA12-9544, PSAA12-9781 de 2012 , PSAA13-9897 y PSAA13-9962 de 2013.
- 2.-** Que de conformidad con el artículo 44 del Acuerdo No. PSAA13-9991 de septiembre 26 de 2013, se prorrogan las medidas de descongestión vigentes en el territorio Nacional, hasta el 19 de diciembre de la misma anualidad.
- 3.-** Que con fundamento en lo estipulado en el Acuerdo No. PSAA13-9991 de septiembre 26 de 2013 se hace necesario prorrogar sin solución de continuidad el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en Descongestión, a partir del 1º de octubre de 2013 y hasta el 19 de diciembre del mismo año.
- 4.-** Que de conformidad con el artículo 55 del Acuerdo No. PSAA13-9991 de septiembre 26 de 2013, le corresponde a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja expedir el certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la continuidad de las medidas de descongestión.

RESUELVE:

PRIMERO: Prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento de **LAURA PATRICIA ALBA CALIXTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.376.256 de Tunja, como Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión de este Despacho hasta el día 19 de diciembre de 2013.

SEGUNDO: Comuníquese este nombramiento a la interesada y si acredita los requisitos generales establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura y demás normas pertinentes, désele posesión al cargo, haciéndose las prevenciones legales y demás normas constitucionales pertinentes.

TERCERO: Comuníquese la novedad a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013), con efectos fiscales a partir del primero (01) de octubre de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA
Magistrado